

68'



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., ~~15 FEB 2021~~ de dos mil veinte (2020).

Ref. Ejecutivo No. 2019-0109.

Como quiera que a la fecha no ha sido posible notificar al extremo demandado en las direcciones oportunamente reportadas al plenario, se requiere a la parte demandante para que le de impulso al proceso, ya sea aportando nuevas direcciones para surtir la notificación de los demandados, o en su defecto, haciendo uso de las demás herramientas legales previstas en el C.G.P. para vincularlo.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ AVILA PAZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.
La presente providencia se notifica mediante anotación
en el Estado No. <u>16</u>
Hoy <u>16 FEB 2021</u>
El Secretario.
HÉCTOR TORRES TORRES

Rago/